





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y NUEVE MINUTOS del día CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0139 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A:

CALIFICACIÓN O PUNTAJE OBTENIDO EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS EL DOCENTE PARA OPTAR AL CARGO DE DIRECCIÓN ÚNICA EFECTUADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2019.

El Tribunal Calificador de la Carrera Docente, informa que el día 05 de marzo del 2019, se brindó audiencia al Docente , tuvo conocimiento de la nota obtenida en la Prueba de Conocimiento, la cual quedó asentada en acta.

Oficial de Información Lic. Salomón Alfaro Estrada

Dirección de Transparencia







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS del día CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0139 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA APROBAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y HACER LA SIGUIENTE PRUEBA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DIRECCIÓN UNICA

La nota mínima que todo docente debe alcanzar para obtener la calidad de Aprobado es de **Siete punto cero (7.00)** de conformidad a lo previsto en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Oficial de Información Lic. Salomón Alfaro Estrada

Dirección de Transparencia